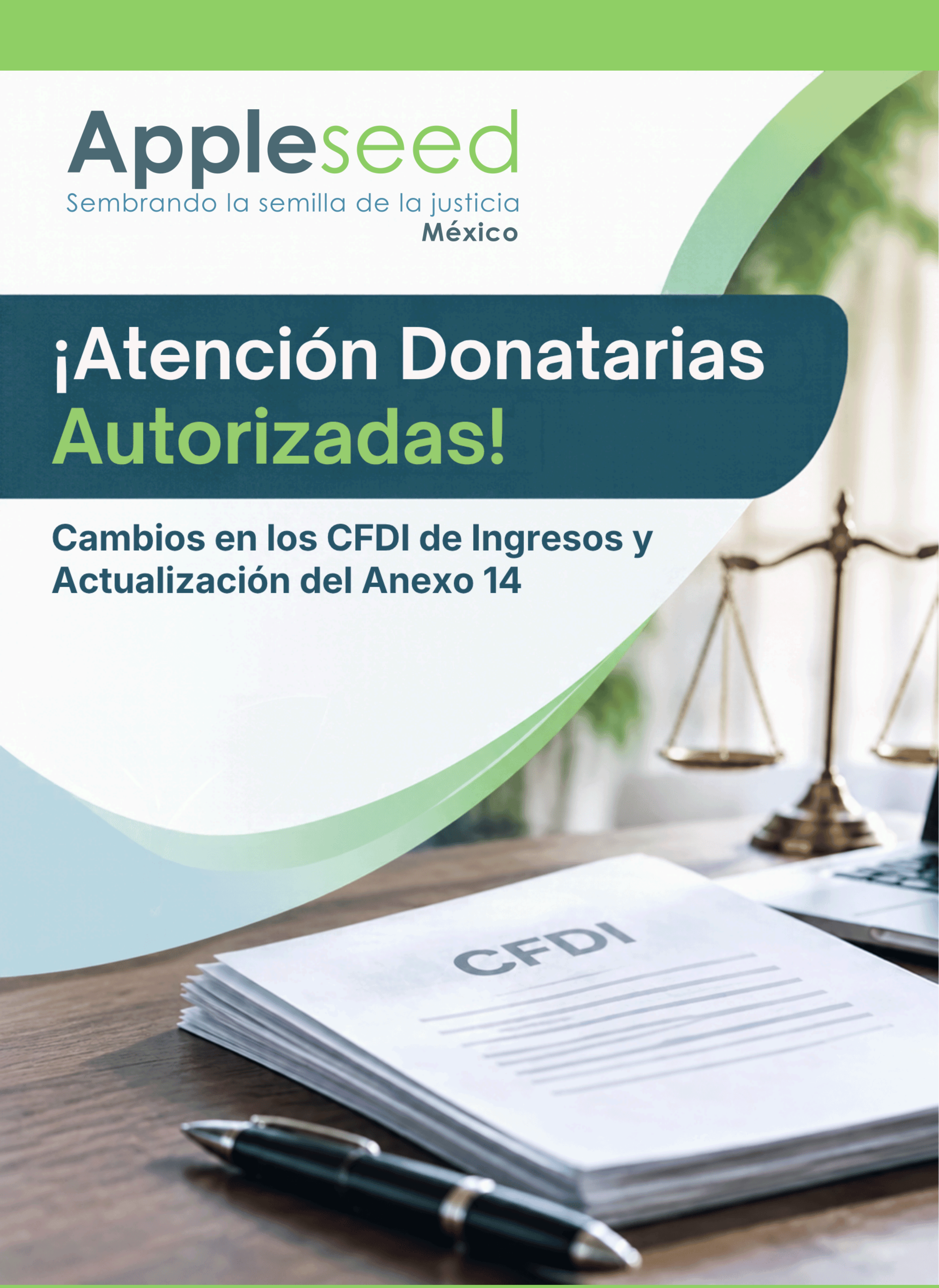
Appleseed

Sembrando la semilla de la justicia

México

¡Atención Donatarias Autorizadas!

Cambios en los CFDI de Ingresos y Actualización del Anexo 14



Appleseed
Sembrando la semilla de la justicia
México

¡Atención Donatarias Autorizadas!
Cambios en los CFDI de Ingresos y Actualización del Anexo 14

El pasado 30 de octubre y 6 de noviembre de 2026 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente, modificaciones relacionadas con la expedición de CFDI de ingresos por parte de las donatarias autorizadas, así como la actualización del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026.

¿Qué cambia en los comprobantes de Ingresos (CFDI)?

Ahora, las OSC que tienen autorización de donatarias, deberán incorporar en los CFDI de ingresos que expidan, incluyendo en los donativos el "Complemento Donatarias".

Esta obligación se deberá aplicar 30 días naturales después de que el SAT publique en su Portal el "Complemento de Donatarias versión 2.0", te sugerimos revisar constantemente el Portal.

¡Revisa la actualización del Anexo 14!

Se da a conocer una actualización del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026, esta actualización contiene la información más reciente sobre los trámites y modificaciones relacionados con las organizaciones de la sociedad civil, entre ellos:

- Autorizaciones de donataria.
- Autorizaciones de organizaciones para recibir donativos del Extranjero.
- Actualizaciones de cambio de rubro o de denominación.
- Organizaciones a las que se les revoca la autorización.
- Cancelaciones de la autorización.
- Organizaciones que solicitaron la suspensión de actividades.
- Organizaciones que presentaron aviso de escisión, liquidación o cese de operaciones.
- Cumplimiento de sentencias, recursos de revocación y medidas cautelares.

Appleseed
Sembrando la semilla de la justicia
México

Es importante que revises el rubro específico y actividad autorizada en el que está publicada la organización así como la siguiente información:

- Revisar que los datos fiscales y de identificación sean exactos.
- En su caso, realizar oportunamente cualquier aclaración o trámite correspondiente ante el SAT.

Si tu organización es donataria autorizada o si se inició el trámite para obtenerla **ES IMPORTANTE QUE BUSQUES A TU ORGANIZACIÓN.**

Para revisar el listado, puedes consultar el Anexo 14 aquí: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5803159&fecha=06/11/2026#gsc.tab=0